



## XVII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.020”

### **XVII Concurso de Agrupaciones de carnaval “Villa de Burguillos 2020”.**

#### **1.- Modalidades de inscripción:**

En el concurso solo podrán participar las chirigotas y comparsas inscritas dentro del plazo establecido por la organización. Se deberá cumplimentar el boletín oficial reuniendo los requisitos exigidos y presentando en la fecha establecida.

La inscripción en este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

#### **2.- Agrupaciones.**

##### ***a) Componentes.***

Chirigotas:

Se recomienda reunir un máximo de 15 componentes y un mínimo de 10

Comparsas:

Se recomienda reunir un máximo de 18 componentes y un mínimo de 10.

En escena se recomienda no superar el número de componentes estipulado para cada modalidad, aunque sí podrá haber sustituciones en el transcurso de la actuación. En el caso de superar el número de componentes establecido en las bases, se podrá penalizar por parte del jurado. No se tendrán en cuenta al respecto si se utilizan figurantes.

##### ***b) Disfraz y temas.***

La elección del disfraz será libre al igual que los temas tratados por las agrupaciones.



## XVII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.020”

### **c) Modalidad.**

#### *Chirigotas.*

1. No se considera requisito obligatorio el interpretar su repertorio a más de una voz.
2. Instrumentos. Se acompañará musicalmente de bombo con sus respectivos platillos, caja y pitos de caña siendo voluntario sacar el tono con ellos o dar la introducción musical en pasodobles o cuplés. Pueden acompañarse también de un máximo de dos guitarras españolas. Cuando el tipo lo requiera podrán usar otros instrumentos pero solamente en la presentación, popurrí y estribillo.

#### *Comparsas.*

1. Se considera requisito obligatorio el interpretar su repertorio a dos o más cuerdas de voces.
2. Instrumentos. Se acompañara musicalmente de bombos con sus respectivos platillos, caja y pitos de caña, siendo opcional. Podrán acompañarse de un máximo de 3 guitarras españolas. Cuando el tipo lo requiera podrán usar otros instrumentos pero solamente en la presentación, popurrí y estribillos.

### **3.- Repertorio.**

En el repertorio se valorará:

- Una puesta en escena: decoración y entrada (opcional).
- Una presentación.
- Dos pasodobles
- Dos cuplés engarzados con estribillo incluido.
- Un popurrí.



## XVII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.020”

Dicho repertorio será inédito en cuanto a letra y música a excepción de las composiciones musicales de presentación, estribillo y popurrí, en las que se podrán incluir melodías que no tengan carácter de inéditas.

El orden de la ejecución de las partes arriba citadas será en el que están dispuestas. El número de temas interpretados se valorará según se indica arriba, recomendando no ser otro menor ni mayor, así mismo, si por cualquier circunstancia no se acabara el repertorio o alguna de las partes del mismo, se penalizaría a la agrupación con el 50% de la puntuación total obtenida en el concurso.

La puesta en escena será libre, aunque no debe parecerse a ninguna ejecutada en el Concurso de Carnaval de años anteriores. Su demostración constituirá quedar fuera de la calificación de concurso.

En la presentación se tratará de explicar el tipo de la agrupación. La melodía será libre.

Los pasodobles tendrán una melodía original.

La melodía del cuplé así como la del estribillo deberá ser original. El estribillo será muy importante en la valoración del jurado. El tema del cuplé será libre.

La melodía, ejecución y temas del popurrí serán libres.

### **4.- Jurado.**

#### ***a) Elección del jurado.***

El Jurado será nombrado por la Comisión de organización del Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos. Los miembros que lo compondrán son:

.- Presidente, vocales y un secretario (personal del Ayuntamiento que no tendrá ni voz, ni voto).

#### ***b) Composición y cualidades del jurado.***

*El presidente:*

.- No tendrá voz ni voto en ninguna de las deliberaciones del jurado. Tampoco estará presente en las reuniones del mismo.



## XVII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.020”

.- Sólo actuará en situaciones y circunstancias imprevistas que no hayan sido recogidas en las presentes bases y que requieran la decisión de una figura de autoridad.

.- En todas aquellas cuestiones propias del concurso y su desarrollo, el presidente no tendrá participación si no hubiere una causa extraordinaria que impidiera el normal desarrollo.

### *El/la secretario/a:*

.- Sus funciones serán las propias de un secretario y las que el presidente acuerde.

.- Dará fé en cuántos documentos fuera necesario.

.- Levantará actas de las posibles incidencias del concurso.

.- Será responsable en todo momento de las fichas de puntuación y de toda la documentación.

.- Efectuará en presencia de los miembros del jurado el recuento de la puntuación otorgada a cada agrupación.

.- Actuará sin voz y sin voto.

### *Los vocales:*

.- Los vocales serán nombrado por la Comisión de organización del Carnaval.

.- Se convocará reunión con los vocales y secretario para el estudio y conocimiento de las normas de organización del Concurso a ser posible en los días previos al concurso o en su defecto, se enviarán por mail las bases del mismo y el modelo de hoja de puntuación para que se puedan resolver cualquier duda.

.- Serán personas relacionadas con el mundo del Carnaval.

### *Incompatibilidades del jurado:*

Para todos los miembros del jurado se establecen las siguientes incompatibilidades:

.- Ser director, autor o componente de alguna agrupación que concurse.

.- Ser familiar en primer o segundo grado de consanguinidad: padre, hijo o hermano, de algún componente de las agrupaciones.



## XVII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.020”

.- Ser miembro de alguna entidad, que de alguna forma presente y/o patrocine cualquier agrupación que participe.

.- Las reclamaciones se presentarán por escrito, firmadas, constando de manera clara el motivo, el nombre del reclamante, dirección y teléfono de contacto.

### 5.- Puntuación.

A la hora de la puntuación, los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes apartados:

#### *Chirigotas:*

- *Presentación* 1 a 5 puntos.
- *Pasodoble (1)* 1 a 5 puntos.
- *Pasodoble (2)* 1 a 5 puntos.
- *Cuplés (1)* 1 a 10 puntos.
- *Cuplés (2)* 1 a 10 puntos.
- *Estribillo* 1 a 5 puntos.
- *Tipo* 1 a 5 puntos.
- *Popurrí* 5 a 15 puntos.

#### *Comparsas:*

- *Presentación* 1 a 5 puntos.
- *Pasodoble (1)* 1 a 10 puntos.
- *Pasodoble (2)* 1 a 10 puntos.
- *Cuplés (1)* 1 a 5 puntos.
- *Cuplés (2)* 1 a 5 puntos.
- *Estribillo* 1 a 5 puntos.
- *Popurrí* 5 a 15 puntos.



## XVII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.020”

*Se puntuarán de 1 a 4 puntos, sólo una vez en las fases de semifinales para que puedan optar a los premios que se señalan a continuación, todas las agrupaciones participantes. Dichos premios serán por categoría, quedando de la siguiente manera:*

### *Comparsa:*

- *Mejor escenografía.*
- *Mejor tipo.*
- *Mejor letra al municipio de Burguillos.*
- *Mejor letra de pasodoble.*
- *Mejor cuplé.*

*Premio individual a la mejor voz de comparsa.*

### *Chirigota:*

- *Mejor escenografía.*
- *Mejor tipo.*
- *Mejor letra al municipio de Burguillos.*
- *Mejor letra de pasodoble.*
- *Mejor cuplé.*

*Premio individual a la mejor voz de chirigota.*

La puntuación será acumulativa en las fases de preliminares y final.

Las votaciones serán personales por parte de los miembros del jurado, y no serán comunicadas hasta la finalización del concurso.

En caso de empate entre dos o más agrupaciones en la final y teniendo en cuenta la acumulación de las puntuaciones, el jurado deberá decidir según la mayor puntuación de cuplés en caso de chirigotas, y la mayor puntuación de pasodobles en caso de comparsa. Si aun teniendo en cuenta este criterio sigue existiendo esta situación, se decidirá con la



## XVII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.020”

máxima puntuación del popurrí. Si siguiera existiendo la situación de empate, se utilizarían las puntuaciones del estribillo, pasodobles y presentación respectivamente.

Las puntuaciones son para cada miembro vocal del jurado. La suma de los puntos dará la puntuación total.

### **6.- Fallo.**

Una vez finalizada cada una de las fases del concurso (preliminar y final), el jurado se reunirá para deliberar. Emitirá su voto que será entregado al secretario a partir de lo cual ningún miembros podrá rectificar las puntuaciones emitidas. El veredicto se hará público a la finalización de la final.

El fallo del jurado será inapelable.

### **7.- Premios.**

Los premios y calificaciones otorgadas tendrán carácter económico, quedando de la siguiente manera:

#### *Chirigotas:*

- *Primer Premio: 600 euros y Diploma.*
- *Segundo Premio: 400 euros y Diploma.*
- *Tercer Premio: 200 euros y Diploma.*

#### *Comparsas:*

- *Primer Premio: 600 euros y Diploma.*
- *Segundo Premio: 400 euros y Diploma.*
- *Tercer Premio: 200 euros y Diploma.*

- **Nota: Las cantidades de los premios son netas, ya tienen aplicados las retenciones pertinentes.**

*Si la organización lo considera oportuno, podrá dotar al concurso de más premios en los diferentes apartados, ya sean al grupo o de forma individual a los autores.*



## XVII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.020”

Cualquier premio se puede declarar desierto si el jurado lo estima oportuno, así como, modificar cualquier imprevisto surgido e interpretado en las bases del concurso. La decisión de los componentes del jurado será irrevocable.

### **8.- Inscripción.**

La fecha de inscripción será del 14 de Enero de 2020 al 24 de Enero 2020, de 08:30 a 14:00 horas en el Ayuntamiento de Burguillos, mostrador de información, o a través de la web: [www.burguillos.es](http://www.burguillos.es) en el apartado sede electrónica, descargando el modelo oficial que se remitirá posteriormente por correo electrónico a: ***areajuventudycultura@gmail.com***

Cumplimiento para todas las agrupaciones entregar y facilitar:

- Nombre de la agrupación y tipo.
- Lista con nombres completos y DNI de todos los componentes de cada agrupación y el responsable de la misma.

Esta información irá anexa al modelo de inscripción oficial del concurso que cada uno de los responsables de cada grupo deberá cumplimentar a la hora de hacer oficial la inscripción en el concurso.

### **9.- Participación**

**Máximo 4 chirigotas y 4 comparsas.**

En el caso de más participación, tendrán prioridad las agrupaciones por orden de inscripción, quedando en reserva a partir de la quinta plaza en adelante.

Las agrupaciones locales se repartirán por orden equitativo entre los dos días de preliminares. (cuatro agrupaciones por día de preliminar).





## XVII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.020”

### 10.- Disposiciones generales.

A) Desarrollo del Concurso.

Cada agrupación interpretará su repertorio en un máximo de 35 minutos. Exceder este tiempo supondrá una penalización de 1 a 3 puntos.

Desde el final de una actuación hasta el comienzo de la siguiente no podrán pasar más de 25 minutos. Este tiempo se distribuirá dando 10 minutos a la agrupación saliente y otros 15 a la que entra. En el caso de no cumplirse se podrá penalizar en el caso de que el jurado lo considere oportuno.

La primera agrupación en actuar, deberá estar preparada 15 minutos antes de la hora a la que esté prevista el comienzo del concurso.

Las agrupaciones restantes deberán estar en el teatro antes de que empiece el popurrí de la agrupación que la precede, si no es así se penalizará, con un punto. La no asistencia, en día y hora al teatro dará lugar a la descalificación automática.

Una vez realizado el sorteo del orden de actuación, que se llevará a cabo el Lunes 27 de Enero (si está cubierto el cupo de participantes) en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en horario de tarde y al cual deberán acudir un miembro de cada agrupación que participe. El resultado de dicho sorteo no se podrá alterar a no ser que dichas agrupaciones se pongan de acuerdo.

Las agrupaciones tendrán la obligación de cambiar en el repertorio, un pasodoble y un cuplé en la fase Final con respecto a la fase Preliminar.

Las agrupaciones durante su representación en escena, así como en su estancia en el local donde se desarrolla el concurso, deberán comportarse con la debida compostura y respeto al público y hacia las demás participantes. El jurado podrá penalizar el incumplimiento de esta norma.

Las agrupaciones deberán obedecer las directrices del personal técnico presentes en el teatro, y deberán estar a disposición del regidor de escena con el tiempo de antelación que se indique desde la organización, con el fin del buen desarrollo del Concurso.

El escenario será idéntico para todas las agrupaciones.

La iluminación y sonido serán idénticos para todas las agrupaciones y durante la presentación si no hubiera inconvenientes podrá usarse otro tipo de luz o hacer oscuro.



## XVII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.020”

No se utilizará ningún tipo de elementos de decorados cuyo tiempo de instalación, de montaje o preparación, entorpezca el desarrollo del concurso.

### **11.- Disposiciones finales.**

1.- Después de cerrado el plazo de inscripción no podrá rescindir su participación ninguna agrupación a no ser, por causas de fuerza mayor previamente justificadas, pudiendo la organización exigir responsabilidades.

2.- El jurado del Concurso y la comisión organizadora podrán penalizar, descalificar, o tomar medidas oportunas para el presente o futuros concursos a las agrupaciones que no se atengan a las presentes bases.

3.- Las agrupaciones están obligadas a entregar las letras al jurado el mismo día de Preliminares con anterioridad a la actuación. Si para posteriores actuaciones (final) hay alguna letra novedosa, también deberá ser facilitada al jurado. De no ser así serán penalizadas con cinco puntos menos en la puntuación total.

4.- La mera participación de las agrupaciones supone la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Jurado que serán inapelables.

5.- Estas bases anulan a las anteriores entrando en vigor el día después al de su aprobación y publicación en la página web del Ayuntamiento de Burguillos.

6.- La organización tendrá derecho a la modificación de cualquier apartado de estas bases y comunicarlas a los participantes mediante web ayuntamiento y datos facilitados para contactar con el representante del grupo participante en el concurso.

El orden de actuación será el obtenido tras el sorteo realizado en el salón de plenos (Ayuntamiento de Burguillos).

*La organización (Excmo. Ayuntamiento de Burguillos), no se hace responsable del contenido del repertorio de cada Agrupación, siendo ellas las que asuman cualquier descontento o mal estar de las personas que puedan sentirse ofendidas en dicho repertorio, por lo que cada agrupación serán conscientes de sus actos y hechos.*

***El Concurso de desarrollará en la Carpa Teatro Municipal los días 14, 15 (1ª y 2ª Preliminar) y 21 de Febrero de 2020 (Final del Concurso). Su hora de comienzo se establece a las 21:00 horas.***



## XVII Concurso de Agrupaciones de Carnaval “Villa de Burguillos 2.020”

*El fallo oficial de premios se hará público el día de la final, no obstante su entrega oficial será el 22 de Febrero de 2020 en el inicio del pasacalle. Las agrupaciones participantes en el concurso, están obligadas a asistir al pasacalle con un mínimo de 8 componentes. En caso de que alguna de las agrupaciones premiadas no acudiera o no llegara al mínimo de componentes obligatorio en el pasacalle, se consideraría renuncia del premio económico.*